



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A FORMAR UN FRENTE COMÚN INTEGRAL PARA PROFESIONALIZAR AL PERSONAL QUE DA ATENCIÓN EDUCATIVA A NIÑOS CON AUTISMO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A FORMAR UN FRENTE COMÚN INTEGRAL PARA PROFESIONALIZAR AL PERSONAL QUE DA ATENCIÓN EDUCATIVA A NIÑOS CON AUTISMO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **10 de Marzo de 2016**, las diputadas **Mariana Trejo Flores y María Antonia Cárdenas Mariscal**, del Grupo Parlamentario de **Morena**, presentaron proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública a formar un frente común integral para profesionalizar al personal que da atención educativa a niños con autismo en las escuelas públicas y privadas del país.

2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva turnó a esta comisión, con número de expediente **2110/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

El trastorno del espectro autista daña la capacidad de comunicación y relación social de las personas, limitando la interacción del individuo con el entorno social. Este diagnóstico se puede evaluar y emitir desde los 3 años de edad en México, sin embargo, en países desarrollados, el diagnóstico del autismo se da desde los 6 meses de edad con la tecnología aplicada en las últimas investigaciones médicas en la materia.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A FORMAR UN FRENTE COMÚN INTEGRAL PARA PROFESIONALIZAR AL PERSONAL QUE DA ATENCIÓN EDUCATIVA A NIÑOS CON AUTISMO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS.

El objeto de la proposición, es que se establezca una coordinación intersectorial educativa y de salud con profesionales en materia del trastorno del espectro autista, para brindar una educación de calidad a los niños y niñas en nuestro país, que padezcan esta condición.

En tal virtud, las promoventes formulan el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud y Secretaría de Educación Pública, para que conformen un frente común integral para la profesionalización del personal que da atención educativa a niños con padecimiento de autismo en todas las escuelas públicas y privadas de los Estados Unidos Mexicanos.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. En México el derecho a la protección de la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con los ciudadanos en forma individual o colectiva) declarada en el párrafo cuarto del artículo 4º, que debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.
2. El autismo es un trastorno neurológico complejo, que por lo general se extiende durante toda la vida del paciente. Uno de cada cuarenta y dos niños varones se diagnostica con algún trastorno con padecimiento de autismo en diferentes niveles, lo que coloca a la población infantil con un alto nivel de incidencia del padecimiento a nivel mundial, pues uno de cada 68 habitantes, según estudios de la OMS (Organización Mundial de la Salud) padece de autismo.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A FORMAR UN FRENTE COMÚN INTEGRAL PARA PROFESIONALIZAR AL PERSONAL QUE DA ATENCIÓN EDUCATIVA A NIÑOS CON AUTISMO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS.

3. Las investigaciones recientes señalan que el autismo tiene la misma tendencia en cualquier raza étnica o clase social, por lo que no existe una genética humana que muestre tener mayor resistencia a no presentar el padecimiento; sin embargo, estudios recientes indican que la presencia de autismo tiene una mayor carga de sucesos en muestras donde se incluían mayor cantidad de varones, es decir; existe una tendencia correlativa de presentar el padecimiento cuatro veces más en niños que en las niñas, lo que implica que de una población de 100 mil habitantes, se tiene una población total con trastorno del espectro autista (TEA) de 1,470 habitantes con el padecimiento, de los cuales sólo 367 son mujeres y mil 103 son varones.

4. Existen 4 tipos de autismo:

- Síndrome de Asperger: adolece el individuo de capacidad de relacionarse con las personas y mostrar empatía por alguien más. Aparece principalmente en los hombres y es uno de los síndromes más comunes de autismo.
- Síndrome de Rett: trastorno cognitivo que afecta principalmente a mujeres y aparece en uno de cada 100 mil habitantes. Se presenta con retrasos en el lenguaje y motriz.
- Trastorno de desintegración infantil: es el trastorno que se presenta en los niños cuando suelen tener una regresión de edad mental.
- Trastorno generalizado del desarrollo no especificado: son problemas leves de comunicación e interacción de los individuos con la sociedad, es el más frecuente de todos los tipos de autismo.

Ninguno de los trastornos del espectro autista tiene cura. Todas las terapias están enfocadas a la paliación de los síntomas y a la mejora de la calidad de vida del paciente.

5. La terapia suele ser individualizada y ajustada a las necesidades que precisa cubrir el sujeto, consiguiendo mejor pronóstico cuanto más precoz sea su inicio.

6. En México cada año se registran seis mil casos nuevos de autismo, según el titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, además que al no ser una enfermedad neuro-degenerativa, en condiciones adecuadas, su sintomatología puede mejorar con el tiempo. Cabe mencionar que en nuestro país anteceden



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A FORMAR UN FRENTE COMÚN INTEGRAL PARA PROFESIONALIZAR AL PERSONAL QUE DA ATENCIÓN EDUCATIVA A NIÑOS CON AUTISMO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS.

esfuerzos realizados por la honorable Cámara de Diputados donde se promulgo la **Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista** en abril de 2015, esto con el fin de generar condiciones de desarrollo a personas con autismo, velando por sus derechos fundamentales.

4. En atención a dicha situación esta Comisión considera viable la proposición del punto de acuerdo presentada por las promoventes toda vez que, si bien es cierto que en nuestro país las personas que padecen el trastorno del espectro autista son protegidas bajo el amparo de la **Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista** y que dicha disposición jurídica prevé los derechos humanos de dichas personas, se deben redoblar las estrategias, acciones y esfuerzos de las instituciones gubernamentales para generar condiciones que favorezcan la armonía y el pleno desarrollo de las personas con trastorno del espectro autista y que para alcanzar tal fin, como ya mencionaban las legisladoras, se debe profesionalizar y capacitar al personal que educa y procura a las personas que padecen esta enfermedad.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud y Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus facultades, conformen un frente común integral para la profesionalización del personal que da atención educativa a niños con padecimiento de autismo en todas las escuelas, públicas y privadas, de los Estados Unidos Mexicanos.

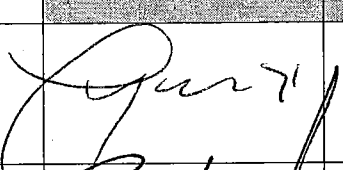
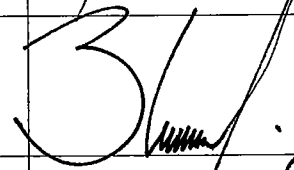
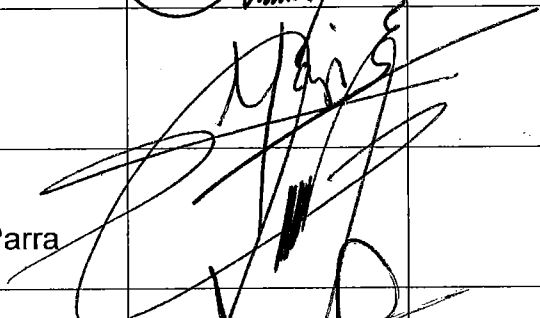
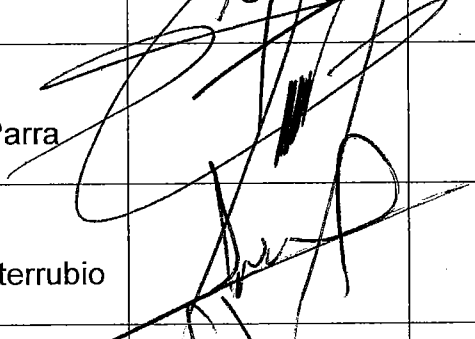
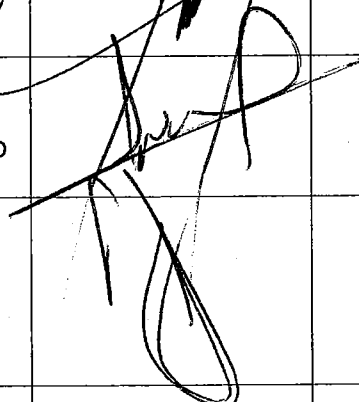
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A FORMAR UN FRENTE COMÚN INTEGRAL PARA PROFESIONALIZAR AL PERSONAL QUE DA ATENCIÓN EDUCATIVA A NIÑOS CON AUTISMO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS.

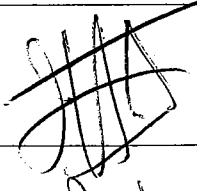
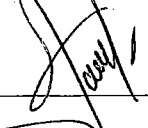
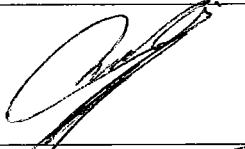
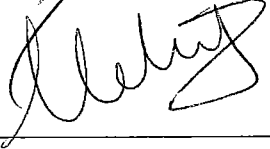
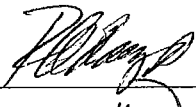
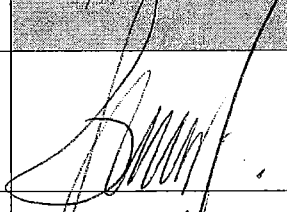
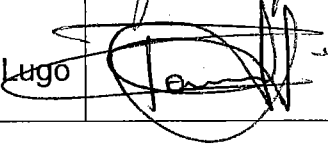
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A FORMAR UN FRENTE COMÚN INTEGRAL PARA PROFESIONALIZAR AL PERSONAL QUE DA ATENCIÓN EDUCATIVA A NIÑOS CON AUTISMO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS.

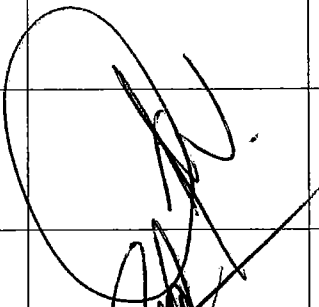
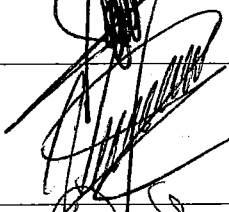
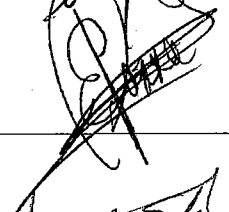
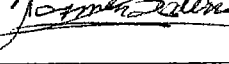
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

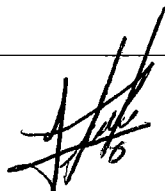
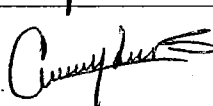
COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A FORMAR UN FRENTE COMÚN INTEGRAL PARA PROFESIONALIZAR AL PERSONAL QUE DA ATENCIÓN EDUCATIVA A NIÑOS CON AUTISMO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS.

Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A FORMAR UN FRENTE COMÚN INTEGRAL PARA PROFESIONALIZAR AL PERSONAL QUE DA ATENCIÓN EDUCATIVA A NIÑOS CON AUTISMO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS.

Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. Yalheel Abdala Cerna 